

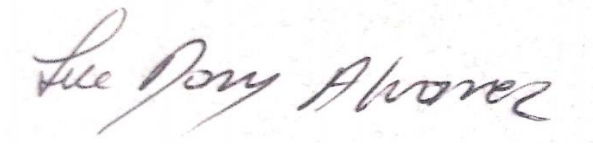


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE JERICÓ – ANTIOQUIA
ESTADO NRO. 031

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
2018-00063	SUCESIÓNINTESTADA	JUAN JOSÉ JARAMILLO ARANGO	LUZ AMPARO JARAMILLO ARANGO Y OTROS	06/07/2020	AUTO REQUIERE SECUESTRE
2019-00060	INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD	LILIANA DEL SOCORRO ARRUBLA	HÉCTOR DARIO PELÁEZ MESA	06/07/2020	APRUEBA LIQUIDACIÓN COSTAS
2020-00011	ADOPCIÓN	MARTA DOLLY HENAO PORRAS		06/07/2020	LEVANTA SUSPENSION Y ORDENA PRUEBAS
2020-00017	CESACIÓN EFECTOS CIVILES MUTUO ACUERDO	SANDRA MILENA ZULUAGA CORTES Y JUAN DAVID RESTREPO URIBE		06/07/2020	ADMITE DEMANDA

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, EN CONCORDANCIA CON EL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020, A FIN DE NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ACTUACIONES DEL DÍA

FIJADO EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL EL DÍA 7 DE JULIO DE 2020, SIENDO LAS 08:00 A.M
DESFIJADO EL DÍA 7 DE JULIO DE 2020, SIENDO LAS 5:00 P.M.

A handwritten signature in dark ink, reading "Luz Dary Alvarez". The signature is written in a cursive style with a large initial 'L'.

LUZ DARY ÁLVAREZ CORREA
SECRETARIA